

de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Consultivo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Presidencia del Consejo Consultivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ANEXO I

D.N.I.: 1.467.434.

Primer apellido: Luna.

Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Juan Andrés.

C.P.T.: 821010.

Puesto de trabajo adjudicado: Departamento de Biblioteca y Archivo.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

D.N.I.: 24.283.069.

Primer apellido: Rubio.

Segundo apellido: Pizt.

Nombre: M.ª Aurelia.

C.P.T.: 821005.

Puesto de trabajo adjudicado: Departamento de Gestión Económica y Personal.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

D.N.I.: 29.080.441.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: Barrionuevo.

Nombre: Pedro Antonio.

C.P.T.: 821020.

Puesto de trabajo adjudicado: Jefe Explotación y desarrollo miniordenadores.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

D.N.I.: 24.126.311.

Primer apellido: Castillo.

Segundo apellido: Valdés.

Nombre: Vicente.

C.P.T.: 821018.

Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar Administrativo Biblioteca y Archivo.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

D.N.I.: 5.613.129.

Primer apellido: Pombo.

Segundo apellido: González.

Nombre: M.ª Luisa.

C.P.T.: 821035.

Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar Administrativo Área: Asistencia a Letrados.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

D.N.I.: 25.943.373.

Primer apellido: Galán.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Juan Antonio.

C.P.T.: 821035.

Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar Administrativo Área: Asistencia a Letrados.

Consejería/Org. Autónomo: Consejo Consultivo de Andalucía.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

Granada, 26 de octubre de 1994.- La Presidenta,  
Elisa Pérez Vera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la puesta en riego de la zona de ampliación de nuevos regadíos de Motril-Salobreña, sector VIII, cota 200*

Por Decreto de 9 de enero de 1981 se declaró de Interés Nacional de la Zona de Ampliación de Nuevos Regadíos de Motril-Salobreña (Granada), Sectores VII y VIII. A partir de la mencionada declaración y de acuerdo con la misma fue redactado un Plan General de Transformación para la Zona (Decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de septiembre de 1982, B.O.E. 3.11.1982), así como un Plan Coordinado de Obras (Orden Ministerial de la Presidencia del Gobierno de 14 de noviembre de 1984, B.O.E. 20.11.1984). Posteriormente fue aprobado el Proyecto de Calificación de Tierras mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 30 de octubre de

1985, habiéndose llevado a cabo conforme a las anteriores normas tanto las obras de Interés General de la Comunidad Autónoma en dicha Zona Regable como las de interés común.

De conformidad con el artículo 97 del Decreto 402/86 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, finalizadas las obras de Interés General de la Comunidad Autónoma y las de Interés Común contenidas en el Plan de Transformación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de oficio o a instancia de parte interesada declarará efectuada la puesta en riego. De los datos aportados en el expediente queda probado que se han llevado a cabo las obras citadas anteriormente.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5 del Decreto 220/94, de 6 de septiembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

**HE RESUELTO**

Declarar la puesta en riego de la Zona de Ampliación de nuevos regadíos Matril-Salobreña, sector VIII (Cota 200) en la provincia de Granada.

Una vez declarada oficialmente la puesta en riego, de acuerdo con el artículo 98 del citado Reglamento de ejecución de la Ley de Reforma Agraria, los titulares de las unidades de explotación constituidas deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Alcanzar los índices de aprovechamiento en el plazo fijado en el Plan de Transformación.
- b) Realizar las obras y trabajos de acondicionamiento en dichas tierras que se consideren necesarias para la puesta en regadío de la explotación.
- c) Y en general todas las demás establecidas en el Decreto de aprobación del Plan de Transformación.

Las subvenciones correspondientes a las obras de interés común sólo tendrán efectividad cuando los titulares de explotaciones cumplan las anteriores obligaciones.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18.5.º de la Ley 3/93 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del R.D. 427/1993 de 26 de marzo sobre Transferencias a la Junta de Andalucía de Funciones en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional y de la Resolución de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General del INEM, convocando subvenciones para Programas de Formación Profesional Ocupacional.

Núm. Expte.	Entidad	Importe
41-00249/93-I	Cefasa	8.125.500
41-00250/93-I	Centro de estudios Reyes Católicos, S.A.	9.252.000
41-00251/93-I	Computer, S.A.	8.172.000
41-00252/93-I	Domingo Romero Sánchez (Real Venta Antequera)	10.404.150
41-00253/93-I	Sodefesa	9.287.250
41-00254/93-I	Julio Andreu Fernández	2.122.500
41-00255/93-I	Sist. y Fomentos Tecn., S.A. (Acad. Pío XII)	10.515.000
41-00256/93-I	Enrique Liger Martín (Afobán)	4.990.500
41-00257/93-I	S.A. para el Fomento de Enseñanzas del SU	3.678.000
41-00258/93-I	Academia Gorca	4.357.500
41-00260/93-I	Andaluza de Sistemas, S.A.	8.724.000
41-00261/93-I	Academia Ripollés, S.L.	9.252.000
41-00262/93-I	Academia Electrónica Especializada	6.657.000

Núm. Expte.	Entidad	Importe
41-00263/93-I	Ayto. Alcalá de Guadaira	5.518.500
41-00264/93-I	Ayto. de Alcolea del Río	4.834.500
41-00265/93-I	Ayto. de Algamitas	7.641.000
41-00266/93-I	Ayto. de Arahal	3.328.500
41-00267/93-I	Ayto. de Badolatosa	2.502.000
41-00268/93-I	Ayto. Cabezas de San Juan	3.566.250
41-00269/93-I	Ayto. de Camas	2.502.000
41-00271/93-I	Ayto. de Cantillana	2.169.000
41-00272/93-I	Ayto. de Cañada del Rosal	4.506.600
41-00273/93-I	Ayto. de Carmona	8.391.600
41-00274/93-I	Ayto. de Casariche	6.129.000
41-00275/93-I	Ayto. de Castilblanco de los Arroyos	2.502.000

Sevilla, 26 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A. La Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), M.º de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Centro de Enseñanza Audiovisual - II la subvención que se cita.*

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centro de Enseñanza Audiovisual - II, por un importe de 5.439.750.

Cádiz, 26 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18.5.º de la Ley 3/93 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 33/1993 de 30 de marzo de 1993, de convocatoria de subvenciones para Programas de Formación Profesional Ocupacional.

Núm. Expte.	Entidad	Importe
41-00135/93-J	Ayto. Lora de Estepa	3.152.250
41-00136/93-J	Hnos. Borrego Quirós	2.243.955
41-00137/93-J	Asoc. Padres y Amigos del Sordo	4.414.800
41-00138/93-J	Pedro Díaz Pérez de Obanos	7.893.200
41-00139/93-J	Fed. Ind. Com. Alcalá de Guadaira	5.587.650
41-00139/93-J	Fed. Ind. Com. Alcalá de Guadaira	5.092.350
41-00139/93-J	Federación de Ind. y Comer. Alcalá de Guadaira	2.087.400
41-00140/93-J	Solintel, S.C.A.	3.185.700
41-00142/93-J	Ayto. de El Coronil	3.004.400
41-00143/93-J	Donuts Corporation Sevilla, S.A.	422.160
41-00144/93-J	Asociación Bioandalus	18.257.400
41-00145/93-J	Angloandaluza de Alimentación	515.760
41-00146/93-J	Ayto. de Bormujos	1.774.800
41-00147/93-J	Ayto. de Gines	2.963.100
41-00150/93-J	Dialco, S.A.	19.578.000